



Resolución de Decanato **792 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte.510/2024 EXA UNSa. - FIJA NUEVA FECHA PARA CONCURSO
CERRADO GENERAL DE UN CARGO JEFE DE DPTO. DE ARCHIVO Y
DIGESTO.

De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
18/09/2025

Expte. N° 510/2024 EXA UNSa.

VISTO: La Res. D. 574/2025 EXA UNSa. mediante la cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a folios 65 obra pedido de excusación como jurado suplente del Sr. Luis Daniel Correa, en razón de no encontrarse en la ciudad de Salta para la fecha 22 de setiembre de 2025 y además señala que se encuentra jubilado desde el año 2020.

Que a folios 93 obra excusación como jurado titular, del Sr. Roberto Gerardo Gaspar, en razón de amistad manifiesta con un postulante.

Que a folios 98 obra solicitud de prórroga solicitada por el jurado titular, Sr. Roberto Silvio Rodríguez, en razón de realizar un viaje en la fecha prevista y se considera conveniente hacer lugar a lo peticionado, en razón de experiencia como jurado del Sr. Rodríguez.

Que a folios 94 a 97 obra agregada presentación efectuada por el Sr. Julio Walter Figueroa, en la que recurre Acta de Cierre y peticiona se declare nula, de nulidad absoluta e insanable a los postulantes inscriptos que no cumplieron con el inciso d) del artículo 10 de la Resolución del Consejo Superior 230/2008.

Que se agrega de folios 100 a 101 Dictamen N° 23.358 de Asesoría Jurídica de la Universidad que expresa: "...Examinado el asunto traído a consulta, cabe decir que no resulta encuadrable en el artículo 19 de la Res. C.S.230/08, en tanto no se esgrime hecho alguno que pudiese configurar causal de objeción respecto a los aspirantes inscriptos, mencionados por el Sr. FIGUEROA en su nota. Tan solo aduce la mera ausencia del "listado de los antecedentes" que presentaron dichos aspirantes ante la Administración, lo que puede referirse o estar incluido en el propio Curriculum Vitae, lo cual claramente, no constituye un requisito o formalidad inexcusable que impida el derecho a concursar en el presente procedimiento de selección del personal docente universitario.

Por lo expuesto, no advirtiéndose otra cuestión a dilucidar al respecto ni afectación alguna de derechos, esta Asesoría Jurídica aconseja el rechazo in limine de la presentación de fs. 94/97."

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Postergar y fijar la fecha de sustanciación del concurso Cerrado General, convocado por Resolución de Decanato N° 574/2025 EXA UNSa. para el día 31 de octubre de 2025 a horas 10.30, en la Facultad de Cs. Exactas, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor.

ARTICULO 2º.- No aceptar la excusación presentada por el Sr. Luis Daniel CORREA, en razón de haberse fijado nueva fecha de sustanciación y dejar aclarado que el mismo reviste la condición de



Resolución de Decanato **792 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte.510/2024 EXA UNSa. - FIJA NUEVA FECHA PARA CONCURSO CERRADO GENERAL DE UN CARGO JEFE DE DPTO. DE ARCHIVO Y DIGESTO.

De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
18/09/2025

personal jubilado de la UNSa.

ARTICULO 3°.- Aceptar la excusación del Sr. Roberto Gerardo GASPAR como Jurado Titular y designar al primer suplente como nuevo jurado Titular: Sr. Luis Daniel CORREA.

ARTICULO 4°.- Rechazar in limine, la presentación obrante a fs.94/97, efectuada por el Sr. Julio Walter FIGUEROA.

ARTICULO 5°.- Notifíquese fehacientemente al Sr. Roberto Gerardo GASPAR, al Sr. Luis Alberto CORREA y demás miembros del Jurado, al Sr. Julio Walter FIGUEROA y a los Veedores. Hágase saber con copia a: Sres. postulantes inscriptos, Dirección General Administrativa Académica y Económica, APUNSa. y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y en cartelera. Cumplido, vuelva a la Dirección General Administrativa Económica para prosecución del trámite.

HAF

Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa